

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL							
INFORME PRELIMINAR REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE PARCIAL							
CONCURSO DE MÉRITOS CM-002-2023							
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE CANO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META						
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$	259.163.249,00	PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV:	223,42	FECHA DE CIERRE:	13/03/2023	
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:	16/03/2023	FECHA DE PUBLICACION DE INFORME PRELIMINAR:	16/03/2023	FECHA DE EVALUACION FINAL:	23/03/2023		
PROPONENTE 4							
NOMBRE DEL PROPONENTE	VELNEC S A		REP. LEGAL	SANDRA VALENCIA ACHURY	NIT/C.C.	800028455-1	
INTEGRANTE 1	VELNEC S A		REP. LEGAL	SANDRA VALENCIA ACHURY	% PARTICIPA	100,00%	
INTEGRANTE 2			REP. LEGAL		% PARTICIPA		
INTEGRANTE 3			REP. LEGAL		% PARTICIPA		
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS							
1. EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)							
REQUISITO			CUMPLE		OBSERVACIONES		
			SI	NO			
Aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"			X		El proponente aporta el formato 8.		
El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural			X		El formato es firmado con el representante legal		
OBSERVACIONES:							
2. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							
"INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO".							
La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:			Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	SEGMENTO		FAMILIA	CLASE	NOMBRE
De 1 hasta 5		100%	80		10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
hasta 6, cuando se acredite calidad Mipyme		100%	81		10	15	INGENIERIA CIVIL
hasta 7, cuando se acredite calidad Mipyme y emprendimiento y empresa de mujeres		100%	81		14	15	CONTROL DE CALIDAD
Valor aportado en % según el P.O.		187%	81		10	22	INGENIERIA DE TRANSPORTE
CUMPLE		SI	CUMPLE		SI		
CONTRATO No	1	INTEGRANTE QUE APORTA		VELNEC S A			
REQUISITO		No	CUMPLE		OBSERVACIONES		
			SI	NO			
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP		19			Aporta RUP de fecha 01/03/2023		
VALOR EN SMMLV		417,53					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		100,00%					
VALOR EN SMMLV DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN (100%)		417,53			VELNEC S A		
OBJETO: "INTERVENTORÍA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DEL CENTRO OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA CONFORMADO POR LOS TRAYECTOS LOS ALPES - VILLETÁ Y CHUGUACAL - CAMBAO"			X				
DOCUMENTOS QUE APORTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA			X		Certificación de obra		
OBSERVACIONES:							
2.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE							
CONDICION		CUMPLE		OBSERVACIONES			
		SI	NO				
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		N/A		No aplica por ser proponente persona jurídica			
Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.		X		Allega certificación emitida por la Unidad Administrativa Especial de Concesiones, Departamento de Cundinamarca, donde se evidencia que la interventoría fue de la etapa de construcción.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	
Experiencia del Proponente	67,50	66,93		
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10		
Factor de sostenibilidad	1	1		
Apoyo a la industria nacional	20	20		
Vinculación de personas con discapacidad	1	1		
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25		
Mipyme	0,25	0,25		
TOTAL	100	99,43		
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
CONDICION	VALOR SMMLV	PUNTAJE	OBSERVACIONES	
Promedio de los contratos válidos aportados	417,53	66,93		
	TRM			
La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, es decir la del día 15/03/2023	\$ 4.736,03			
	Metodo de Ponderacion			
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos en función de la parte decimal -centavos- de la TRM: .03	Mediana con valor absoluto			
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)				
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" acreditar que: i) el Director de Interventoría, ii) Profesional Residente de interventoría, iii) Especialista en Estructuras, Especialista Ambiental, Especialista Geotécnico y Especialista Hidráulico, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal	X		5	El proponente aporta el formato 9.
El proponente diligencia el Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" acreditar que: i) el Director de Interventoría, ii) Profesional Residente de interventoría, iii) Especialista en Estructuras, Especialista Ambiental, Especialista Geotécnico y Especialista Hidráulico, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal	X		5	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 12 – Factor de sostenibilidad	X		1	El proponente aporta el formato 12.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 7A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	X		20	El proponente aporta el formato 7A.
Nota: La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional	X			El proponente anexa nuevamente certificado de existencia y representación legal VELNEC S A de fecha 01/03/2023
El proponente diligencia el Formato 7B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	N/A			
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 6 - Vinculación con personas con discapacidad	X		1	El proponente anexa formato 6.
El proponente acredita, según Decreto 392 de 2018, la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	X			Una vez revisado el cumplimiento del requisito, se advierte que no fue posible validar el documento en la página institucional del Ministerio, sin embargo El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional , dejando expresa salvedad que se envió solicitud al Ministerio de trabajo, Territorial Bogotá, para la validación del documento con radicado N° 13EE202272110000035095 de fecha 04/11/2022.
Nota: Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica	N/A			No aplica por ser proponente persona jurídica
EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES				
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente diligencia el Formato 13 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	X		0,25	El proponente anexa formato 13A. El proponente incorpora más del cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año, anexa los respectivos documentos de identidad, (ii) certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestra los pagos realizados por el empleador.
Nota: Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	N/A			No aplica por ser proponente persona jurídica

MIPYME				
CONDICION	CUMPLE		PUNTAJE	OBSERVACIONES
	SI	NO		
El proponente acredita la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación	X		0,25	El proponente anexa formato 14B. anexa RUP de fecha 01/03/2023
Nota: Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	N/A			No aplica por ser proponente persona jurídica
OFERTA ECONOMICA				
CONDICION	SI	NO	OBSERVACIONES	
La propuesta economica presentada se deberá realizar corrección aritmética.		X		
El valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética excede el presupuesto oficial del presente proceso.		X		
La propuesta economica se presenta en pesos colombianos y contempla todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	X			
Presenta la oferta con tachaduras o enmendaduras		X		
La propuesta economica presenta precio artificialmente bajo		X		
NOTA				
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DE	VELNEC S A		SE DETERMINA HABIL TECNICAMENTE Y CON UN PUNTAJE DE 99,43/100	
<div> ING. PAOLA ANDREA ZARATE GUERRA Evaluadora Técnica</div>				